

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 03-2018**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

Área de Administración Financiera  
***Subgerencia de Soporte Administrativo***

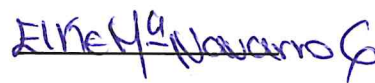
***SETIEMBRE, 2018***

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

### Elaboración

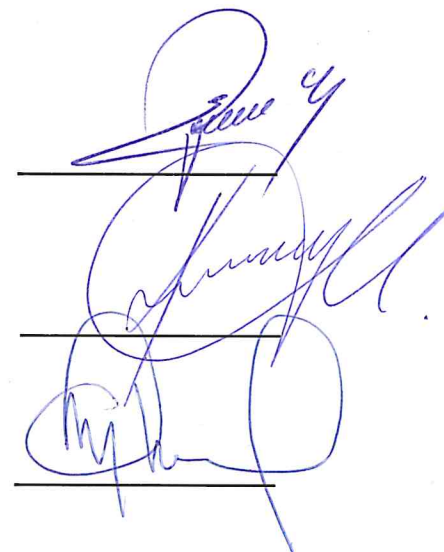
Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional Ejecutora de Presupuesto



### Supervisión, Control y Verificación

#### Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



### Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas.  
Jefe a.i. Área de Administración Financiera

Máster Luz Maria Chacón León  
Subgerenta de Soporte Administrativo

17 de Setiembre, 2018



17 de Setiembre de 2018

AAF-0128-09-2018

Licenciado  
Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General  
Presente

Asunto: Remisión de la Modificación Presupuestaria General N°03-2018.

Estimado señor:




Por este medio se le remite, para su análisis y posterior remisión al Consejo Directivo, el documento denominado "*Modificación Presupuestaria General No 03-2018*", la cual asciende a la suma de **¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**.

Quienes suscriben dan fe que dicho documento, previo a su remisión fue analizado con el Lic. Alexander Porras Moya y realizadas las verificaciones correspondientes, las cuales incluyen la atención en la parte técnica del Bloque de Legalidad aplicable.

Atentamente,

  
Licda. Katty Torres Rojas  
JEFA a.i.  
ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  


  
Luz María Chacón León MBA  
SUBGERENTA  
SOPORTE ADMINISTRATIVO

-  Área de Administración Financiera.
-  Unidad de Presupuesto
-  Archivo / Consecutivo



17 de Setiembre de 2018  
GG-2224-09-2018

MBA.  
María Fullmen Salazar Elizondo  
**Presidente Consejo Directivo**

**Señoras y señores**

Ing. Ronald Cordero Cortés  
Licda. Georgina Hidalgo Rojas  
Licda. Ericka Álvarez Ramírez  
MBA. Ivania Arguedas Vargas  
Bach. Jorge Luis Loría Núñez  
Lic. Rolando Fernández Aguilar

**Directoras(es)**  
**Consejo Directivo**

**Asunto: Remisión de la Modificación Presupuestaria General N°03-2018.**

Estimadas (os) señoras (os):

Conforme lo indicado en el oficio **AAF-0128-09-2018** del mes de Setiembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Katty Torres Rojas, jefa a.i. del Área de Administración Financiera y la Máster Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, se les remite para su análisis y aprobación el documento denominado *“Modificación Presupuestaria General No 03-2018”*, que asciende a la suma de **¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**.

En acatamiento a lo establecido en el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, según Artículo No 38, previo a su remisión, este documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las unidades correspondientes, asimismo, se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y cuenta con mi aprobación.

Cordialmente,

**Lic. Gerardo Alvarado Blanco**  
**GERENTE GENERAL**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 03-2018**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

**Área de Administración Financiera  
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

***SETIEMBRE, 2018***



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018****PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 03-2018**, ascienden a la suma de **¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**

**OBJETIVO:** Reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales, Empresas Comerciales, Protección y Promoción Social para satisfacer otras necesidades presentadas de forma imprevista, a la vez de aumentar los recursos asignados a la Inversión Social, con el fin de atender a los objetivos y metas institucionales, además, se atiende la Directriz No 003-H, emitida por la Presidencia de la República, sobre la contención del gasto.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO No 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP			
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11,012.65</b>	<b>16,874.12</b>			<b>154,215.32</b>	<b>182,102.09</b>
REMUNERACIONES BÁSICAS					95,000.00	95,000.00
Sueldos para cargos fijos					90,000.00	90,000.00
Suplencias					5,000.00	5,000.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11,012.65</b>	<b>16,874.12</b>			<b>7,215.32</b>	<b>35,102.09</b>
Tiempo extraordinario	11,012.65	16,874.12			3,215.32	31,102.09
Recargo de funciones					4,000.00	4,000.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>					<b>22,000.00</b>	<b>22,000.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS					20,000.00	20,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje					2,000.00	2,000.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>					<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S					10,000.00	10,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias					3,000.00	3,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral					5,000.00	5,000.00
A fondos administrados por entes privados					12,000.00	12,000.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>111,384.03</b>	<b>299,334.20</b>			<b>50,027.75</b>	<b>460,745.99</b>
Servicio de correo		279,196.84				279,196.84
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>49,783.18</b>	<b>1,200.00</b>			<b>2,070.00</b>	<b>53,053.18</b>
Información	3,443.13					3,443.13
Publicidad y propaganda	46,190.05	1,200.00			2,070.00	49,460.05
Impresión, encuadernación y otros	150.00					150.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>34,448.00</b>	<b>15,827.00</b>			<b>46,802.00</b>	<b>97,077.00</b>
Servicios de ingeniería		15,827.00				15,827.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	34,448.00				4,802.00	39,250.00
Otros servicios de gestión y apoyo					42,000.00	42,000.00
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>4,148.86</b>				<b>1,155.75</b>	<b>5,304.61</b>
Transporte dentro del país	40.00					40.00
Viáticos dentro del país	3,358.86					3,358.86
Transporte en el exterior	460.00				724.50	1,184.50
Viáticos en el exterior	290.00				431.25	721.25
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6,894.00</b>	<b>3,110.37</b>				<b>10,004.37</b>
Actividades de capacitación	260.00					260.00
Actividades protocolarias y sociales	6,634.00	3,110.37				9,744.37
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>16,110.00</b>					<b>16,110.00</b>
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	80.00					80.00
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	30.00					30.00
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	16,000.00					16,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>788.73</b>	<b>1,200.00</b>		<b>269,656.16</b>		<b>271,644.89</b>
<b>ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS</b>	<b>472.47</b>					<b>472.47</b>
Alimentos y bebidas	472.47					472.47
<b>MAT. PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.</b>	<b>50.00</b>					<b>50.00</b>
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	50.00					50.00
<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>266.26</b>	<b>1,200.00</b>		<b>269,656.16</b>		<b>271,122.42</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.00				242,925.74	243,025.74
Productos de papel, cartón e impresos	148.54				26,730.41	26,878.95



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Textiles y vestuario		1,200.00				1,200.00
Útiles y materiales de limpieza	17.72					17.72
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>303,111.85</b>	<b>2,403,795.01</b>				<b>2,706,906.86</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>112,530.00</b>	<b>357,000.00</b>				<b>469,530.00</b>
Equipo de transporte	112,530.00	357,000.00				469,530.00
<b>CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS</b>	<b>150,199.00</b>	<b>1,804,456.00</b>				<b>1,954,655.00</b>
Edificios	150,199.00	1,804,456.00				1,954,655.00
<b>BIENES PREEXISTENTES</b>		<b>232,100.00</b>				<b>232,100.00</b>
Terrenos		173,044.00				173,044.00
Edificios preexistentes		59,056.00				59,056.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>40,382.85</b>	<b>10,239.01</b>				<b>50,621.86</b>
Piezas y obras de colección	40,382.85					40,382.85
Bienes intangibles		10,239.01				10,239.01
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>2,750,533.70</b>		<b>60,000.00</b>	<b>2,885,533.70</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>20,000.00</b>		<b>2,750,533.70</b>			<b>2,770,533.70</b>
Becas a funcionarios	20,000.00					20,000.00
<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>2,750,533.70</b>			<b>2,750,533.70</b>
Cuidado y Desarrollo Infantil			2,000,533.70			2,000,533.70
TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad			120,000.00			120,000.00
Personas en Situación de Abandono			520,000.00			520,000.00
Atención Situaciones de Violencia			110,000.00			110,000.00
<b>PRESTACIONES</b>					<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
Prestaciones legales					60,000.00	60,000.00
<b>A ENT PRIV SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>55,000.00</b>				<b>55,000.00</b>
A Asociaciones		55,000.00				55,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>340,320.51</b>				<b>340,320.51</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>95,000.00</b>				<b>95,000.00</b>
A Gobiernos Locales		95,000.00				95,000.00
<b>A ENT PRIV S/ FINES LUCRO</b>		<b>245,320.51</b>				<b>245,320.51</b>
A Asociaciones		245,320.51				245,320.51
<b>TOTAL</b>	<b>446,297.27</b>	<b>3,116,523.84</b>	<b>2,750,533.70</b>	<b>269,656.16</b>	<b>264,243.07</b>	<b>6,847,254.04</b>

#### JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados a los programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades.

Además, de acuerdo con las **Directrices N°003-H** y **N°098-H**, emitidas por la Presidencia de la República, en las que se establece racionalizar los recursos públicos y minimizar los gastos operativos, se recorta del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la Directriz Presidencial en los tres Programas Presupuestarios Institucionales, y se traslada dichos recursos a la subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria, según lo estipulado en estas directrices, a continuación se detalla las subpartidas que fueron afectadas:

- ✓ 1.05.03 1.05.04 Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior un 30%
- ✓ 1.03.02 Gastos de Publicidad y Propaganda un 30%
- ✓ 1.07.01 Actividades Protocolarias y sociales un 50%
- ✓ 0.02.01 Tiempo extraordinario un 30%
- ✓ 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales un 20%

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En oficio **SGSA-0425-08-2018**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Máster Luz María Chacón León, realiza una revisión a la ejecución presupuestaria y solicita disminuir recursos del Gasto Administrativo/Operativo, en virtud que la ejecución del gasto por diversas razones no se llevará a cabo en el presente año.

La Presidencia Ejecutiva en oficio **GG-1606-07-2018 (PE-0538-06-2018)**, señala que se libera un monto de **¢40.000.0 miles** en la subpartida Publicidad y Propaganda, correspondiente a la Contratación de una Campaña de Información de Transparencia Institucional y Rendición de Cuentas, campaña que se realizaría a través del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

El Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, informa en oficio **SGGR-429-08-2018**, que, según análisis y revisión efectuada a la programación del gasto asignado a esa Subgerencia, se determina que no se ejecutarán los recursos y pone a disposición de la administración un monto de **¢2.123.73 miles** para que sea utilizado en otras necesidades.

La Jefatura de Área de Tecnologías de Información, Lic. Luis Adolfo González Alguera, mediante Formulario No **107-07-2018**, plantea trasladar los recursos de la línea programática "**Actualización de la Licencia de Respaldos**", ubicada en la subpartida **1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información**, a la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, con el fin de adquirir una aplicación que requiere la institución y otros ámbitos necesarios para el respaldo de los equipos institucionales.

La Licda. Maria de los Ángeles Lepíz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano, indica en Formulario No **DH-1631-06-2018**, que disminuye la subpartida **6.02.01 Becas a Funcionario**, según la siguiente justificación:

*"... En la formulación del Presupuesto ordinario para el año 2018, se consideraron recursos para becas destinadas en forma temporal a funcionarios para que continúen con sus estudios, que puede cubrir parcial o totalmente el costo de la carrera.*

*Pero recientemente fue aprobado el Reglamento para el Desarrollo de Competencias de Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual regula el otorgamiento de beneficios de beca, en el sentido de que estos deben ser asignados bajo la modalidad de beneficio concursado.*

*En esta normativa se plantea además como requisito que para que una persona sea sujeta a un beneficio de beca, debe de estar nombrada en propiedad.*

*En el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano -2018, se planteó que los beneficios de beca para realizar estudios superiores especializados o maestrías de interés institucional sean gestionados bajo la modalidad de beneficio concursado.*

*En razón a lo anterior se presenta una disminución significativa en concesiones de beneficios a personas trabajadoras, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades institucionales..."*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

**PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

La Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en oficio **SGDS-1752-08-2018**, indica que, según revisión y análisis a algunas subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, identifica recursos que no se van a ejecutar según lo programado, para ser trasladados principalmente a la Inversión Social y además de atender otras necesidades administrativas urgentes.

El Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Gerente de Área Regional Huetar Norte y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en Formulario **No 001-2018**, se disminuye la subpartida **2.99.04 Textiles y Vestuarios**, según la siguiente justificación:

*“...En la formulación del Presupuesto Ordinario para el año 2018, se consideraron recursos para persianas y otros similares, pero por error en las persianas no incluimos la instalación, diseño y confección, siendo lo correcto en las Subpartida 1.04.06 de Servicios Generales, se establece el gasto por servicios contratados con personas físicas o jurídicas sobre trabajos de apoyo de confección, entre otros en servicios de naturaleza manual, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades Institucionales...”*

**RECURSOS OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficios **SGDS-1833-09-2018 (ABF-0316-09-2018, DSPC 0752-09-2018, DS295-08-2018, MTSS-DESAF-OF-622-2018)** la Doctora María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

**Justificaciones SGDS-1833-09-2018**

“ ...

**AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:**

**DISMINUCIONES**

**REACOMODO RECURSOS DE ORGANIZACIONES**

*En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0752-09-2018 y ASSAI-0155-06-2018**, mediante los cuales se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita proceder con los siguientes cambios, los cuales se encuentran clasificados en disminuciones y aumentos, así como la naturaleza si son de recursos de superávit u ordinarios.*

**Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Presupuesto Ordinario 2018**

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Gastos de Implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos ubicado en Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de comprar de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	7.241.264,00	Construcción del Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	18.683.364,00	Equipamiento para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	14.864.414,00	Compra de Vehículo para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	35.000.000,00	Costo de Atención	AASAI	ASSAI-0155-06-2018	La organización enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha.
<b>TOTAL</b>		<b>115.789.042,00</b>				

#### Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia	3-002-657607	150.000.000,00	Construcción del Centro Diurno y Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia	Heredia	ARDSH-0296-06-2018	Solicitud de la Asociación, por atrasos en el cumplimiento de requisitos que impiden la certificación de Institución de Bienestar Social, imprescindible para la aprobación del proyecto.
Municipalidad de Acosta	3-014-042043	22.191.775,00	Equipamiento de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Municipalidad de Acosta	3-014-042043	72.808.226,00	Construcción de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.
<b>TOTAL</b>		<b>245.000.001,00</b>				

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Superávit 2017							
Nombre de la Organización	No de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto por disminuir	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	95,531,466.00	Construcción Centro de Acopio proceso y empaquetado de hojas de yute	34,531,466.00	61,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, ya que se realiza una modificación en la propuesta inicial del diseño de la planta, por otro más práctico y de menor costo, que libere recursos para el financiamiento de actividades de acompañamiento del proceso de instalación y puesta en marcha del proyecto.
			<b>TOTAL</b>	<b>34,531,466.00</b>			

### RECORTE DE RECURSOS DE GASTO ADMINISTRATIVO

Producto del análisis presupuestario realizado por las Subgerencias y Áreas del IMAS fue posible la identificación de recursos presupuestarios que no van a poder ejecutarse a lo programado el presente año, por lo cual pueden ser orientados en otras necesidades institucionales, el detalle de los recursos es:

Oficio	Subpartidas donde se libera recursos	Monto
SGDS-1752-08-2018	1.04.03, 5.01.02, 5.02.01, 5.03.01, 5.03.02 y 5.99.03	2.419.622.010,00
DS-295-08-2018	1.02.03	279.196.837,86
PI-166-07-2018	1.03.01	3.443.130,00
GG-1606-07-2018	1.03.02	40.000.000,00
SGGR-429-08-2018	1.05.01, 1.05.02, 1.05.03, 1.05.04, 1.07.01, 1.08.06, 1.08.07, 2.02.03, 2.03.04, 2.99.01, 2.99.03 y 2.99.05	2.123.733,00
SGSA-0425-08-2018	1.03.03, 1.05.02, 5.01.02, 5.02.01 y 5.99.02	306.220.705,31
<b>TOTAL</b>		<b>3.050.606.416,17</b>

### REORIENTACIÓN DE RECURSOS FODESAF:

#### DISMINUCIONES

#### Cuidado y Desarrollo Infantil ¢, 2,000,533,700.98 Fodesaf

Previendo la apertura de centros de cuidado municipales se realiza proyección de recursos a requerir, con la cual se solicita apoyo a Fodesaf con recursos adicionales para destinar al beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; sin embargo por información remitida por algunos gobiernos locales, más de la mitad de los centros no abrirán por lo que a efecto de utilizar de forma eficaz y eficiente los recursos se recomienda reorientar el monto disponible para atención de otras necesidades institucionales.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

No se omite indicar que dicho ajuste se ampara en lo mencionado en el oficio **MTS-DMT-OF-279-2018** Fodesaf otorga a la institución recursos adicionales a la Ley por un monto de **¢2,000,533,700.98** para ser utilizados en el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. La institución mediante oficio **SGDS-1616-08-2018** solicita a Fodesaf la autorización para utilizar estos recursos en el beneficio atención a familias. Mediante oficio **MTSS-DESAF-OF-622-2018** se nos brinda autorización por parte de Fodesaf para proceder con este cambio.

### **TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad ¢120,000,000.00 Fodesaf**

Acorde a oficio **DS-295-08-2018**, se requiere disminuir el presupuesto de este beneficio, ya que el mismo no se ejecutará, la oficina OATIA del Ministerio de trabajo informa mediante oficio **DNSS-DPET-OF-12-2018** el estimado de casos a atender para el resto del año, el cual asciende a 110, por lo cual se deja el saldo necesario de recursos para atender los mismos por un periodo de 4 meses. El resto de los recursos se modificarán para orientarse a otras necesidades urgentes que posee la institución.

### **Personas en situación de abandono ¢520,000,000.00 Fodesaf**

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, lo anterior por cuanto la población referida posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, ya que: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no están pobreza extrema o pobreza, entre otras. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.

### **Atención situaciones de violencia ¢110,000,000.00**

Se recomienda disminuir los recursos asignadas a este beneficio, siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y que en conformidad con el monitoreo realizado la ejecución ha sido de un 17.33 % a cinco meses de finalizar el año. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año..."

## **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

La Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Profesional Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, mediante oficio **DH-2766-08-2018**, realizan una disminución a la Partida Remuneraciones, según la siguiente justificación:

*"...Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían para compra de productos.*

*Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II Semestre de 2018 y el gobierno aplicará un 1.55% como máximo para este primer semestre, para el II Semestre, el aumento por costo de vida fue de ¢3.750.00 y lo proyectado fue de un 2%, por lo que también quedaron disponibles la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el periodo restante del 2018.*

*Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO..."*

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero, en Formulario **AEC N°789-08-2018**, disminuyen la subpartida **1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo** según la siguiente justificación:

*"... Una vez realizado el análisis total del presupuesto se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados durante el presente período, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otras subpartidas, se direccionan los recursos estimados de más con el fin de fortalecer otra subpartida que requieren contenido económico durante el presente período. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones, se utiliza línea programática Contrato con el BCAC para servicios de: (servicios de cajeros humanos y traslado de valores). Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO No 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP			
<b>SERVICIOS</b>	<b>20,000.00</b>	<b>301,200.00</b>		<b>269,656.16</b>		<b>590,856.16</b>
Servicio de correo				269,656.16		269,656.16
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>301,200.00</b>				<b>301,200.00</b>
Servicios generales		1,200.00				1,200.00
Otros servicios de gestión y apoyo		300,000.00				300,000.00
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>20,000.00</b>					<b>20,000.00</b>
Actividades de capacitación	20,000.00					20,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>211,000.00</b>	<b>211,000.00</b>
<b>BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN</b>					<b>211,000.00</b>	<b>211,000.00</b>
Productos terminados					211,000.00	211,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>16,000.00</b>				<b>42,000.00</b>	<b>58,000.00</b>
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>16,000.00</b>				<b>42,000.00</b>	<b>58,000.00</b>
Bienes intangibles	16,000.00				42,000.00	58,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2,816,005.36</b>	<b>2,750,533.70</b>			<b>5,566,539.06</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>		<b>2,750,606.42</b>	<b>2,750,533.70</b>			<b>5,501,140.12</b>
Otras transferencias a personas		2,750,606.42	2,750,533.70			5,501,140.12
Atención a Familias		2,750,606.42	2,750,533.70			5,501,140.12
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN/ LUCRO</b>		<b>65,398.95</b>				<b>65,398.95</b>
A Asociaciones		65,398.95				65,398.95
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>329,921.56</b>				<b>329,921.56</b>
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>		<b>204,789.04</b>				<b>204,789.04</b>
Transferencias de capital a personas		204,789.04				204,789.04
Mejoramiento de Vivienda		100,789.04				100,789.04
Capacitaciones		104,000.00				104,000.00
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>		<b>125,132.52</b>				<b>125,132.52</b>
A Asociaciones		125,132.52				125,132.52
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>58,509.70</b>	<b>21,184.48</b>			<b>11,243.07</b>	<b>90,937.25</b>
<b>SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>58,509.70</b>	<b>21,184.48</b>			<b>11,243.07</b>	<b>90,937.25</b>
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	58,509.70	21,184.48			11,243.07	90,937.25
<b>TOTAL</b>	<b>94,509.70</b>	<b>3,468,311.41</b>	<b>2,750,533.70</b>	<b>269,656.16</b>	<b>264,243.07</b>	<b>6,847,254.04</b>

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

### **JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorienta recursos asignados a los programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades, además producto del recorte, según las Directrices N°003-H, N°098-H, emitidas por la Presidencia General de la República, se traslada dichos recursos a la Subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria.

### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**

La Licda. Maria de los Ángeles Lepíz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano indica en Formulario No **DH-1631-06-2018**, que aumenta la subpartida **1.07.01 Actividades de Capacitación**, según la siguiente justificación:

*"... Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para poder facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la institución que redundara en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada.*

*El Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018, circunda a todas las personas trabajadoras del IMAS y se presenta en respuesta al Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.*

*En virtud de lo anterior, estos recursos vendrían a reforzar la Subpartida de Actividades de Capacitación a efectos de poder desarrollar capacitación inductiva, preventiva y correctiva, dirigida a todas las dependencias y cargos representados en la Institución planteada en el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018..."*

La Jefatura de Área de Tecnologías de Información, Lic. Luis Adolfo González Alguera, mediante Formulario No **107-07-2018**, plantea un aumento a la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, según la siguiente justificación:

*"...Se requiere adquirir una Aplicación Gestor de Respaldos Automatizados para la administración de la Data Interna de los servidores de la Institución de manera automatizada que controle y calendarice los respaldos, realice pruebas de información, entre otras. Mediante este sistema se podrá mantener reservas históricas de información respalda, al cual tiene alcances en toda la Institución, eleva las opciones de contingencia y las resoluciones de caídas  
Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el POI..."*

### **PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

El Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Gerente de Área Regional Huetar Norte y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en Formulario N°001-2018, aumentan la subpartida **1.04.06 Servicios Generales**, según la siguiente justificación:

*"...Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para la instalación y confección de las persianas para la Regional Huetar Norte, para poder facilitar el ambiente interno agradable y acorde, a las normas de salud Ocupacional, debido a que por las tardes los rayos de luz, actúan muy directamente, sobre la sala de espera del público y el personal de atención primaria, provocando el ingreso de la luz directo a sus oficinas, el reflejo impide la visibilidad y además refleja en los monitores y dificulta la vista e impide un buen desempeño en su trabajo  
Este movimiento no afecta las metas y objetivos del Plan Anual Institucional..."*



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

**RECURSOS (FODESAF) OFERTA PROGRAMATICA:** En este programa, mediante oficios SGDS-1833-09-2018 (ABF-0316-09-2018, DSPC 0752-09-2018, DS295-08-2018, MTSS-DESAF-OF-622-2018) la Doctora María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

“ ...

#### AUMENTOS

Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Superávit 2017							
Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	9,151,392.00	Fondo de comercialización para el Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	10,848,608.00	20,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, se indica que se consideró la propuesta inicial del monto del Fondo de comercialización fue muy baja con respecto a los volúmenes mínimos de producción que debe manejar la planta, para optimizar las finanzas del emprendimiento.
<b>TOTAL</b>		<b>9,151,392.00</b>		<b>10,848,608.00</b>	<b>20,000,000.00</b>		

#### Nuevas organizaciones por incluir

*Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.*

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Club de Leones de San Isidro de El General	3-002-066449	Compra de equipo ortopédico y médico para atender las necesidades de personas que presentan padecimientos físicos y de salud, y que se encuentran en condición de pobreza y / o riesgo social del cantón de Pérez Zeledón.	30,000,000.00	Brunca	Postulado mediante oficio ARDSB-09-0221-06-2018
2	Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachi	3-002-443228	Equipamiento terapéutico y administrativo del Centro Diurno de Cachi, donde se brinda atención a adultos mayores solicitantes del servicio.	5,000,000.00	Cartago	Postulado mediante oficio ARDSC-0153-05-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
3	Asociación Obras Hermano Pedro Pro-Adulto Mayor Los Chiles	3-002-322069	Compra de menaje y equipamiento del Centro Diurno	18,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
4	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
5	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
6	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Compra de planta genera eléctrica	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
7	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chiles	3-002-450000	Compra de plantas generadoras eléctricas	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
8	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Costo de Atención	30,867,479.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
9	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Equipamiento básico	4,132,521.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
10	Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	Capital de Trabajo	23,682,858.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente. Se indica que la capacidad y destrezas administrativas de este grupo de mujeres indígenas no se encuentra tan desarrollado, por lo que se considera necesario financiar

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
						una etapa inicial de acompañamiento en la toma de decisiones administrativas. Mediante oficio DSPC-749-09-2018 el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal recomienda el otorgamiento de estos recursos para la puesta en marcha del negocio.
<b>TOTAL</b>				<b>179,682,858.00</b>		

Producto del recorte de gasto administrativo y el remanente de los movimientos entre organizaciones existe un remanente que asciende a **€3,255,395,459.17**. Este debe distribuirse acorde a los oficios **ABF-0316-09-2018**, **DSPC-0752-09-2018** y **SIS-105-04-2018**:

**Atención a familias €2,750,606,416.17 Recursos Propios**

Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente.

**Mejoramiento de Vivienda €100, 789,043.00 Recursos Propios**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrollan las distintas Áreas Regionales, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

**Capacitación €104, 000,000.00 Recursos Propios**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por las Áreas Regionales y requieren el otorgamiento del beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

**Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI) €300,000,000.00 Recursos Propios**

Acorde a oficio **SIS-105-04-2018** se requiere reforzar esta subpartida para sufragar los gastos del ejercicio económico 2018 de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 de los servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI). Esta contratación es por modalidad demanda, con los pagos realizados durante el primer cuatrimestre de 2018 se presentó un incremento de 20.5% respecto al primer cuatrimestre de 2017. A su vez el contrato en 2017 presentó un aumento de 10.7% respecto al 2016, situación que nos muestra un escenario que el servicio se ha constituido como un mecanismo de acceso a los servicios institucionales por parte de la población usuaria, así como una herramienta fundamental de trabajo para las Áreas Regionales de Desarrollo Social mediante las convocatorias, así como el apoyo que se ha brindado a la articulación interinstitucional de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo. Al primer cuatrimestre de 2018 se ha ejecutado el 53.7% del Presupuesto aprobado.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

<b>Origen de los Recursos</b>	
Exclusiones Organizaciones - Superávit Planificado 2017	115,789,042.00
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2018	245,000,001.00
Disminuir monto organizaciones que se encuentran en superávit 2017	34,531,466.00
Recortes de Gasto Administrativo	3,050,606,416.17
<b>TOTAL</b>	<b>3,445,926,925.17</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>	
Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en superávit 2017	10,848,608.00
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2018	179,682,858.00
Atención a familias (Recursos Propios)	2,750,606,416.17
Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)	100,789,043.00
Capacitación (Recursos Propios)	104,000,000.00
Subpartida 1.04,99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI)	300,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,445,926,925.17</b>

### AUMENTOS

#### **Atención a Familias ¢, 2,750,533,700.98 Fodesaf**

Se requiere reforzar los recursos presupuestarios en este beneficio con la finalidad de brindar por más tiempo el subsidio a las familias que han recibido atención durante los primeros meses del presente año y que por valoración profesional requieren de más apoyo institucional para atender necesidades básicas pero que por limitación presupuestaria se debió otorgar durante algunos meses, con respecto a estos recursos no se realiza aumento de meta, el objetivo es mantener el apoyo a las familias que por su perfil no pueden acceder a beneficios que permita la promoción social tales como: personas adultas mayores, familias que tienen miembros con discapacidad, entre otros.

<b>Origen de los Recursos</b>	
Cuidado y Desarrollo Infantil (Fodesaf)	2.000.533.700,98
TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad	120.000.000,00
Personas en situación de abandono	520.000.000,00
Atención situaciones de violencia	110.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.750.533.700,98</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>	
Atención a Familias	2.750.533.700,98
<b>TOTAL</b>	<b>2.750.533.700,98</b>

### **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

La Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, mediante oficio **DH-2766-08-2018**, realizan un aumento a la subpartida **2.05.02 Producto Terminado**, según la siguiente justificación:

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018**

*“... Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas...”*

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambroner Herrera, a través del Formulario **AEC N°789-08-2018**, aumentan la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, según la siguiente justificación:

“...Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento bienes intangibles, a la línea programática LDCOM, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. En vista de que es el sistema que se utilizar en Tiendas Libres. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones.  
Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI...”

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-258-09-2018**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2018  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						
		ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP	RECURSOS PROPIOS			RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP				
0	REMUNERACIONES	11,012.65	16,874.12			154,215.32	182,102.09						
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS					95,000.00	95,000.00						
0.01.01	Sueldos para cargos fijos					90,000.00	90,000.00						
0.01.05	Suplencias					5,000.00	5,000.00						
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11,012.65	16,874.12			7,215.32	35,102.09						
0.02.01	Tiempo extraordinario	11,012.65	16,874.12			3,215.32	31,102.09						
0.02.02	Recargo de funciones					4,000.00	4,000.00						
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL					22,000.00	22,000.00						
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS					20,000.00	20,000.00						
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje					2,000.00	2,000.00						
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS					30,000.00	30,000.00						
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S					10,000.00	10,000.00						
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement					3,000.00	3,000.00						
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral					5,000.00	5,000.00						
0.05.05	A fondos administrados por entes privados					12,000.00	12,000.00						
1	SERVICIOS	111,384.03	299,334.20			50,027.75	460,745.99	20,000.00	301,200.00		269,656.16	590,856.16	
1.02.03	Servicio de correo		279,196.84				279,196.84				269,656.16	269,656.16	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49,783.18	1,200.00			2,070.00	53,053.18						
1.03.01	Información		3,443.13				3,443.13						
1.03.02	Publicidad y propaganda	46,190.05	1,200.00			2,070.00	49,460.05						
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		150.00				150.00						
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34,448.00	15,827.00			46,802.00	97,077.00		301,200.00			301,200.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería		15,827.00				15,827.00						
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34,448.00				4,802.00	39,250.00						
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo					42,000.00	42,000.00		300,000.00			300,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,148.86				1,155.75	5,304.61						
1.05.01	Transporte dentro del país		40.00				40.00						
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,358.86					3,358.86						
1.05.03	Transporte en el exterior		460.00			724.50	1,184.50						
1.05.04	Viáticos en el exterior		290.00			431.25	721.25						
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,894.00	3,110.37				10,004.37	20,000.00				20,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación		260.00				260.00	20,000.00				20,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,634.00	3,110.37				9,744.37						
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,110.00					16,110.00						
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación		80.00				80.00						
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina		30.00				30.00						
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	16,000.00					16,000.00						
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	788.73	1,200.00		269,656.16		271,644.89				211,000.00	211,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	472.47					472.47						
2.02.03	Alimentos y bebidas	472.47					472.47						
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	50.00					50.00						
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	50.00					50.00						
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN										211,000.00	211,000.00	
2.05.02	Productos terminados										211,000.00	211,000.00	
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	266.26	1,200.00		269,656.16		271,122.42						
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.00			242,925.74		243,025.74						
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	148.54			26,730.41		26,878.95						
2.99.04	Textiles y vestuario		1,200.00				1,200.00						
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	17.72					17.72						
5	BIENES DURADEROS	303,111.85	2,403,795.01				2,706,906.86	16,000.00			42,000.00	58,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112,530.00	357,000.00				469,530.00						
5.01.02	Equipo de transporte	112,530.00	357,000.00				469,530.00						
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	150,199.00	1,804,456.00				1,954,655.00						
5.02.01	Edificios	150,199.00	1,804,456.00				1,954,655.00						
5.03	BIENES PREEXISTENTES		232,100.00				232,100.00						
5.03.01	Terrenos		173,044.00				173,044.00						
5.03.02	Edificios preexistentes		59,056.00				59,056.00						
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40,382.85	10,239.01				50,621.86	16,000.00			42,000.00	58,000.00	
5.99.02	Piezas y obras de colección	40,382.85					40,382.85						
5.99.03	Bienes intangibles		10,239.01				10,239.01	16,000.00			42,000.00	58,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000.00	55,000.00		2,750,533.70	60,000.00	2,885,533.70	2,816,005.36	2,750,533.70			5,566,539.06	
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	20,000.00			2,750,533.70		2,770,533.70	2,750,606.42	2,750,533.70			5,501,140.12	
6.02.01	Becas a funcionarios	20,000.00					20,000.00						
6.02.99	Otras transferencias a personas				2,750,533.70		2,750,533.70	2,750,606.42	2,750,533.70			5,501,140.12	
	Cuidado y Desarrollo Infantil				2,000,533.70		2,000,533.70						
	TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad				120,000.00		120,000.00						
	Personas en Situación de Abandono				520,000.00		520,000.00						
	Atención Situaciones de Violencia				110,000.00		110,000.00						
6.03	PRESTACIONES					60,000.00	60,000.00						
6.03.01	Prestaciones legales					60,000.00	60,000.00						
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		55,000.00				55,000.00		65,398.95			65,398.95	
6.04.01	A Asociaciones		55,000.00				55,000.00		65,398.95			65,398.95	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		340,320.51				340,320.51		329,921.56			329,921.56	
7.01	AL SECTOR PÚBLICO		95,000.00				95,000.00						
7.01.04	A Gobiernos Locales		95,000.00				95,000.00						
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO		245,320.51				245,320.51		125,132.52			125,132.52	
7.03.01	A Asociaciones		245,320.51				245,320.51		125,132.52			125,132.52	
9	CUENTAS ESPECIALES							58,509.70	21,184.48		11,243.07	90,937.25	
9.02	SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA							58,509.70	21,184.48		11,243.07	90,937.25	
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria							58,509.70	21,184.48		11,243.07	90,937.25	
	<b>TOTAL</b>	<b>446,297.27</b>	<b>3,116,523.84</b>	<b>2,750,533.70</b>	<b>269,656.16</b>	<b>264,243.07</b>	<b>6,847,254.04</b>	<b>94,509.70</b>	<b>3,468,311.41</b>	<b>2,750,533.70</b>	<b>269,656.16</b>	<b>264,243.07</b>	<b>6,847,254.04</b>

Verificación técnica, incluye  
bloque de legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO